

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Metafísica y Persona, Año 11, No. 22, Julio-Diciembre 2019, es una publicación semestral, coeditada por la Universidad de Málaga y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., a través de la Academia de Filosofía, por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Departamento de Investigación. Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago, Puebla-Puebla, C.P. 72410, tel. (222) 229.94.00, www.upaep.mx, contacto@metyper.com, roberto.casales@upaep.mx. Editor responsable: Roberto Casales García. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo 04-2014-061317185400-102, ISSN: 2007-9699 ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido No. (en trámite), otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Édere, S.A. de C.V., Sonora 206, Col. Hipódromo, C.P. 06100, México, D.F., este número se terminó de imprimir en diciembre de 2018, con un tiraje de 250 ejemplares.

Metafísica y Persona está presente en los siguientes índices: Latindex, ISOC, RE-DIB, SERIUNAM, The Philosopher's Index, ERIH PLUS.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida
Año 11 — Número 22

Julio-Diciembre 2019



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Consejo Directivo

Director:	Melendo Granados, Tomás (Universidad de Málaga)
Subdirectores:	Martí Andrés, Gabriel (Universidad de Málaga) Sánchez Muñoz, Rubén (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)
Secretarios:	García Martín, José (Universidad de Granada) Castro Manzano, José Martín (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)

Consejo de Redacción

Blancas Blancas, Noé (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)
García González, Juan A. (*Universidad de Málaga*)
Jiménez, Pablo (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Lynch, Sandra (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Porras Torres, Antonio (*Universidad de Málaga*)
Rojas Jiménez, Alejandro (*Universidad de Málaga*)
Villagrán Mora, Abigail (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)

Consejo Científico Asesor

Arana Cañedo, Juan, *Universidad de Sevilla, España*
Brock, Stephen L., *Università della Santa Croce, Italia*
Caldera, Rafael T., *Universidad Simón Bolívar, Venezuela*
Clavell, Lluís, *Università della Santa Croce, Italia*
D'Agostino, Francesco, *Università Tor Vergata, Italia*
Donati, Pierpaolo, *Università di Bologna, Italia*
Falgueras Salinas, Ignacio, *Universidad de Málaga, España*
González García, Ángel L. (†), *Universidad de Navarra, España*
Grimaldi, Nicolás, *Université de Paris-Sorbonne, Francia*
Hittinger, Russell, *University of Tulsa, Oklahoma*
Jaulent, Esteve, *Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio" (Ramon Llull), Brasil*
Livi, Antonio, *Università Lateranense, Italia*
Llano Cifuentes, Carlos (†), *Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, México*
Medina Delgado, Jorge, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Morán y Castellanos, Jorge (†), *Universidad Panamericana, México*
Pithod, Abelardo, *Centro de Investigaciones Cuyo, Argentina*
Pizzutti, Giuseppe M., *Università della Basilicata, Italia*
Peña Vial, Jorge, *Universidad de los Andes, Chile*
Ramsey, Hayden, *University of Nostre Dame, Australia*
Redmond, Walter, *University of Texas, E.U.A.*
Reyes Cárdenas, Paniel Osberto, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Sorondo, Marcelo, *Pontificia Accademia delle Scienze, Italia*
Vigo, Alejandro, *Universidad de Navarra, España*
Wippel, John F., *University of America, E.U.A.*
Zagal, Héctor, *Universidad Panamericana, México*

Contenido

Artículos

- Mínima fenomenología de la religión en Agustín de Hipona*
Diego I. Rosales Meana11
- Ser y tiempo en Nietzsche. El legado hermenéutico de Martin Heidegger*
Raquel Ferrández-Formoso33
- El Trabajo Doméstico: de la Rerum Novarum a la Amoris Laetitia*
Rafael Hurtado61
- El surgimiento del Deseo en Kierkegaard: un análisis de los estadios eróticos inmediatos*
Pablo Uriel Rodríguez83
- Las exterioridades condenadas y su curvatura ética*
Jairo Marcos111
- Lo absolutamente infinito (Spinoza), lo infinito (Schelling, 1795-1796) y sobre lo absoluto como logos contemporáneo*
Nazahed Franco Bonifaz
Rodolfo Cortés Del Moral125

Notas críticas

- Ontología (novo) realista y mundo*
José Antonio Pardo169

Reseñas

- Oppy, Graham, Atheism and Agnosticism (Elements in the Philosophy of Religion), Cambridge: Cambridge University Press, 2018, 72pp*
Juan José Sánchez Altamirano181
- Almeida, Michael, Cosmological Arguments (Elements in the Philosophy of Religion). Cambridge: Cambridge University Press, 2018, 104pp*
Paniel Reyes Cárdenas188

ARTÍCULOS

El trabajo doméstico: de la *Rerum Novarum* a la *Amoris Laetitia*

Domestic Work: from Rerum Novarum to Amoris Laetitia

RAFAEL HURTADO

Universidad Panamericana Campus Guadalajara, Guadalajara
rhurtado@up.edu.mx

RESUMEN

En el presente estudio se explorará el concepto de *trabajo doméstico* a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, la cual ha pasado de proteger explícitamente el modelo de familia tradicional constituido por el varón-*proveedor* y la mujer-*ama de casa*, a exponer preferentemente los retos que plantea el nuevo modelo de familias con *doble-sueldo*. El análisis abordará las contribuciones originales de la *Rerum Novarum*, la *Quadragesimo Anno*, la *Laborem Exercens* y la *Familiaris Consortio* en relación al tema en cuestión, para contrastarlo con los desarrollos más recientes que trajo consigo la *Caritas in Veritate* y principalmente la *Amoris Laetitia*.

Palabras clave: Salario Familiar Suficiente, Trabajo Doméstico, Amoris Laetitia, Hogar Familiar

ABSTRACT

The following study will explore the concept of *domestic work* in light of the Social Doctrine of the Catholic Church, which has moved from explicitly protect the traditional family model (father-*breadwinner*; mother-*homemaker*) to preferentially expose the challenges of the new *two-career* family model. The analysis will go over the original contributions of the *Rerum Novarum*, *Quadragesimo Anno*, *Laborem Exercens* and *Familiaris Consortio* on the mentioned topic, in order to contrast it with the recent developments brought by the *Caritas in Veritate* and mainly the *Amoris Laetitia*.

Keywords: Sufficient Family Salary, Domestic Work, Amoris Laetitia, Family Home

I. Introducción

Todo documento pontificio que explica los grandes temas sociales resulta de gran interés para aquellos cuya labor académica procura exaltar la cen-

Recepción del original: 31/08/18
Aceptación definitiva: 04/12/18

tralidad de la familia en la vida de las personas y, por ende, de la sociedad misma. Las grandes ideologías que emergieron a partir del *liberalismo*, particularmente el *socialismo* y el *capitalismo*, han marcado el estilo cultural imperante que ha permeado las diversas estructuras del mundo contemporáneo, no sin ser sometidas a juicio de grandes pensadores de diversas áreas del conocimiento (entre ellos, Karol Wojtyła), quienes han detectado su falla común: ambas ideologías tienden a “instrumentalizar” a la persona humana, entendiéndola como un simple *medio de uso*, no como un *fin*.¹ Por su parte, las principales encíclicas sociales del Magisterio de la Iglesia Católica —así como las últimas exhortaciones apostólicas— no escatimaron en señalar la obligación moral de todo entorno político-económico de exaltar el espíritu humano, desarrollarlo en todas sus dimensiones, sin desprestigiar el bienestar necesario que reclama la consolidación económica de una familia con padres e hijos como ente principal societario.

A comienzos del siglo XXI, varios pensadores han abordado el concepto de *trabajo doméstico* desde una cierta racionalidad conciliadora entre la vida doméstica y la vida profesional. En su mayoría, se ha ofrecido una amplia gama de soluciones de orden práctico, sin dejar de lado la reflexión conceptual que amerita la exploración de dicha temática.² Son muy diversos los textos que se pueden consultar si se pretende abarcar la totalidad de los distintos saberes que se muestran necesarios para la formulación de una propuesta global al binomio *trabajo-familia*.³ No es menor el número de institutos y centros de investigación especializados que contribuyen activamente a ampliar esta discusión, refiriéndose a la misma con el título “conciliación entre la vida laboral y la vida familiar”.⁴

¹ Ver BURGOS, J. M., *El Personalismo*, Madrid: Palabra, 2003; WOJTYŁA, K., *Amor y responsabilidad*, Madrid: Palabra, 2008, p. 36.

² En el panorama hispano-parlante (no son los únicos): GALLEGO, J. A. y PÉREZ ADÁN, J. (Eds.), *Pensar la familia*, Madrid: Palabra 2001; APARISI, A. y BALLESTEROS, J. (Eds.), *Por un feminismo de la complementariedad. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*, Pamplona: EUNSA, 2002; MELÉ, D. (Dir.), *Conciliar trabajo y familia: un reto para el siglo XXI*, Pamplona: EUNSA, 2004; CHINCHILLA, N. y LEÓN, C., *La ambición femenina*, Buenos Aires: Aguilar, 2004; CHINCHILLA, N. y MORAGAS, M., *Dueños de nuestro destino: cómo conciliar la vida profesional, familiar y personal*, Barcelona: Ariel, 2009; MONTORO, C. y LÓPEZ, D. (Eds.), *Familias con dos sueldos y tres trabajos*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia-Universidad de Navarra, 2011. En el mundo anglo-sajón: HAKIM, C., *Work-Lifestyle Choices in the 21st Century: Preference Theory*, United Kingdom: Oxford University Press, 2000; HOCHSCHILD, A., *The Outsourced Self. Intimate Life in the in Market Times*, New York: Metropolitan Books, 2012; ROBERTSON, B. C., *Forced Labor. What's wrong with Balancing Work and Family*, Dallas: Spence, 2002; GRAGLIA, C., *Domestic Tranquility. A Brief Against Feminism*, Dallas: Spence, 1998.

³ Ver CHINCHILLA, N. et al., *Balancing Work-Family: no matter where you are*, Massachusetts: HRD Press, 2010.

⁴ En México: Centro de Investigación de la Mujer y la Alta Dirección (IPADE); en España: Centro Internacional Trabajo y Familia (IESE); en USA: Center for Work and Family (Boston Co-

Ciertamente, estos estudios han optado por promover una relación “justa” entre las exigencias propias de la empresa y las necesidades básicas de la institución familiar. En otras palabras, mientras la *empresa* ha de velar por mantener sus estándares de eficiencia sin desatender las necesidades económicas, sociales y culturales de sus empleados, las *familias* tendrán que desarrollar nuevas dinámicas internas que permitan a todos sus miembros una libre y mayor participación en el ámbito “público” (entiéndase educación, promoción social, trabajo profesional remunerado), a fin de alcanzar una mayor igualdad entre las funciones que desempeñan los padres y las madres en el mundo de la profesión y en sus propios hogares.

Para que esto sea posible, se ha de luchar por una promoción más clara de la contribución de la mujer en la humanización de la sociedad, pues –según dicha visión– relegar los talentos de la mujer al ámbito de lo “privado” va en detrimento del ámbito “público”, es decir, de la sociedad misma.⁵ Los hijos, mientras tanto, han de pasar las horas que sean necesarias al cuidado de los abuelos, las trabajadoras domésticas o las *babysitters*. Por otro lado, las guarderías y los centros de estimulación temprana y escuelas deberán ser subsidiadas en su mayoría por el Estado, por las mismas empresas que pretendan dar un mejor servicio a sus empleados –a fin de ser calificadas como empresas “familiarmente responsables”–⁶ o bien por los mismos padres de familia ante las constantes propuestas de la iniciativa privada.⁷

Esta última reflexión espera recibir nuevas luces y su correspondiente actualización cultural en el Pontificado del primer Papa Latinoamericano de la historia: El Papa Francisco. A la luz de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, los padres de familia (entiéndase padres y madres) han sido llamados a participar en la “construcción” del mundo de las personas de una manera única, exclusiva y fundamental: *trayendo a otras personas a la existencia y educándolas a partir de su amor*.⁸ Según esta visión, el devenir de la historia ha puesto sobre los hombros de los padres y de las madres la gran responsabilidad de humanizar y construir los “cimientos” de toda sociedad conocida: *sus hijos*; así como el espacio físico que permite esta interacción: *el hogar familiar*. En los

llege). Con un enfoque más orientado a la domesticidad: The Home Renaissance Foundation (Londres) y The International Organization for the Family (U.S.A).

⁵ Lo que Nuria Chinchilla llama “Family-Responsible Employer Index” (IFREI), herramienta de autodiagnóstico de corte empresarial (<http://www.iesedti.com/ifrei2006/ifrei.htm>)

⁶ CASTILLA, B., “Trabajo, paternidad y maternidad en el tercer milenio”, en *Pensar la familia*, Madrid: Palabra, 2001, p. 307.

⁷ Ver MONTORO, C. y BARRIOS, G., *Políticas Familiares*, Pamplona: EUNSA, 2008. Para una idea más clara de la aportación de las guarderías al desarrollo de nuestros hijos, ver ROBERTSON, B. C., *The Day Care Deception*, San Francisco: Encounter, 2003.

⁸ Ver HURTADO, R., *Reflexiones sobre el trabajo en el hogar y la vida familiar*, Pamplona: EUNSA, 2013, Cap. 1.

siguientes epígrafes se expondrán las contribuciones originales de la *Rerum Novarum*, la *Quadragesimo Anno*, la *Laborem Exercens* y la *Familiaris Consortio* en relación con el trabajo doméstico, no sin un cierto germen de controversia, para contrastarlas con los desarrollos más recientes que trajo consigo la *C Caritas in Veritate* y principalmente la *Amoris Laetitia*.

II. Los Antecedentes: de la *Rerum Novarum* a la *Quadragesimo Anno*.

Regresemos a los tiempos del papa León XIII y su encíclica *Rerum Novarum* (1891), documento pontificio en el que se exploró el binomio *trabajo-familia* como factor societario y cultural inherente a toda sociedad, procurando su sano e improrrogable desarrollo frente a los nuevos retos del mundo industrializado.⁹ En su momento, la emergente economía política se centró en desarrollar el concepto de *homo oeconomicus* (el hombre económico), entendido como aquel individuo que buscaba su propio interés en la nueva economía de mercado, siempre al acecho de su propia maximización dineraria. Al mismo tiempo, y desde su propia veta, los economistas de corte marxista-socialista formularon su discurso conflictivo entre las clases sociales, proletariado y burguesía, sumergiendo toda identidad personal en la colectividad sujeta a la dialéctica materialista en su devenir histórico.¹⁰ Por su parte, la *Rerum Novarum* se atrevió a poner en el centro de la discusión el carácter familiar del trabajo y su necesaria articulación en este nuevo sistema económico. Para ello, León XIII argumentó que la verdadera economía procede y se desarrolla principalmente en el hogar, exaltando la primacía de los lazos “esposo-esposa”, “padres-hijos”, como artífices de una sana autosuficiencia doméstica societaria.¹¹ Toda forma subsecuente de hacer “economía” provendría del quehacer ordinario ejercido en el núcleo familiar, desde la vida doméstica, partiendo principalmente de la *propiedad* y de un *salario suficientemente amplio* necesario para su florecimiento. La propiedad trabajada por la propia familia asumiría, en tal caso, diversas formas de tipo comercial, puestas al servicio del entramado social, desde la diversidad de los hogares, ciudades, regiones, incluso naciones, y de sus posibilidades naturales y materiales. Todo esto, sin

⁹ Ver SARMIENTO, A., “La función social de la familia”, en *Doctrina Social de la Iglesia y Realidad Socio-Económica*, XII Simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona: EUNSA, 1991, pp. 849-856.

¹⁰ Ver MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., “La teoría económica en la *Rerum Novarum*”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 12, 2003, pp. 59-70; y CARLSON, A., “Family, Economy and Distributism”, en *Communio*, núm. 37, 2010, pp. 634-642.

¹¹ Ver LEÓN XIII, *Rerum Novarum*, 1981, N. 10.

olvidar que la medida de éxito económico se ha de manifestar en términos del bienestar familiar, del desarrollo integral de sus miembros, apuntando hacia una sociedad en la que cada familia sea dueña de su propio *hogar*, a fin de sostener sus necesidades básicas.¹²

Al mismo tiempo, León XIII hizo referencia a la *división económica del trabajo* entre el hombre y la mujer. Es sabido que la emergente sociedad industrial ha promovido, como nunca antes en la historia, la incursión del trabajo femenino en el nuevo mercado laboral, buscando la igualdad de derechos y oportunidades con respecto al hombre (sufragismo, feminismo del siglo XIX y comienzos del XX). En poco tiempo, la mujer se supo adaptar a ciertos trabajos que reclamaban su delicadeza y atención al detalle, como fue el caso de la industria textil, trayendo consigo nuevas presiones económicas para las familias de “doble sueldo” –el encarecimiento de la vida, en particular de la educación de los hijos–, consecuencia meramente accidental pero no despreciable en el tenor de las nuevas posibilidades del mercado.¹³ Ésta fue quizás una situación por demás atrayente para los empresarios o patrones de la época, una realidad que eventualmente sería aceptada y promovida por el movimiento marxista, aunque por diferentes motivos. En contraste, la *Rerum Novarum* insistió en el orden económico básico necesario en todo núcleo familiar, favoreciendo el *trabajo doméstico* y promoviendo su autosuficiencia y seguridad, partiendo del ya mencionado sueldo familiar suficiente,¹⁴ tomando en cuenta que no se le puede exigir lo mismo al hombre, a la mujer y al hijo en términos laborales. La *Rerum Novarum* declaró:

Lo que puede hacer y soportar un hombre adulto y robusto no se le puede exigir a una mujer o a un niño [...]. Igualmente, hay oficios menos aptos para la mujer, nacida para las labores domésticas; labores éstas que no sólo protegen sobremanera el decoro femenino, sino que responden por naturaleza a la educación de los hijos y a la prosperidad de la familia.¹⁵

Las críticas a esta enunciación no se dejaron esperar. Fue el economista francés Paul Leroy-Beaulieu uno de los primeros pensadores en externar sus inquietudes en 1896, calificando el mencionado “sueldo familiar suficiente” como una variante socialista que tiende a la colectivización.¹⁶ Por su parte, las proto-feministas de la época descalificaron este concepto como un nuevo in-

¹² Ver LEÓN XIII, *Rerum Novarum...*, N. 33; MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., “El estatuto epistemológico de la teoría económica”, en *Doctrina Social de la Iglesia y Realidad Socio-Económica*, XII Simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona: EUNSA, 1991, pp. 449-473.

¹³ Ver ROBERTSON, B., *Forced Labor...*, pp. 100-104.

¹⁴ En la actualidad conocido como *Family Wage*, tema que exploraremos más adelante.

¹⁵ LEÓN XIII, *Rerum Novarum...*, N. 31.

¹⁶ Ver QUESTIAUX, N.; FOURNIER, J., “France”, en KAMERMAN, S.; KAHN, A. (Eds.), *Family Policy: Government and Families in Fourteen Countries*, New York: Columbia University Press, 1978, p. 129.

tento religioso-patriarcal de imponer sus viejos esquemas de dominio sobre la mujer.¹⁷ En contraste, el Papa León XIII comprendió que la familia haría frente a los nuevos retos de la sociedad industrial si retuviese su centralidad económica y su autoridad frente a sus hijos, principalmente por dos motivos: 1) por ser el hogar familiar un espacio de *redistribución salarial* para todos los miembros de la familia según criterios de subsidiariedad; 2) por ser el hogar familiar un entorno donde imperan las *funciones continuas* de abastecimiento, cuidado y educación de los hijos.¹⁸ Ahora bien, si la familia falla, ya sea por motivo del acoso marxista o por un individualismo exacerbado —promotor de eficiencias orientadas a las exigencias del mercado—, el resultado se decantaría en favor de una clara pérdida de la libertad humana y el establecimiento de una nueva forma de servilismo que victimiza principalmente a la familia.¹⁹

En las siguientes dos décadas hubo cierta confusión sobre las implicaciones de un posible *salario familiar suficiente* que permitiese la edificación de la vida doméstica, particularmente en relación a su implementación en la práctica.²⁰ Eventualmente, fueron los empresarios católicos quienes comenzaron a experimentar sus alcances a partir del estudio minucioso de la *Rerum Novarum*, al mismo tiempo que la *Primera Guerra Mundial* comenzaba a destruir hogares y promover la ausencia de sus miembros. En Francia se dio el cambio más dramático en 1916. M. Romanet, gerente de la *Joya Engineering Works* de Grenoble, desarrolló un esquema de subsidios familiares en el que los trabajadores varones recibían un sueldo complementario basado en el número de hijos dependientes de su trabajo. En 1918, la mayoría de los trabajadores en el sector minero y ferrocarrilero gozaban de esquemas similares, lo mismo que en varias divisiones gubernamentales.²¹

* * *

Cuarenta años después de la publicación de la *Rerum Novarum*, el Papa Pío XI desarrolló en 1931 la encíclica *Quadragesimo Anno* en la que se ratificó la centralidad de la familia en las estructuras económico-laborales establecidas. Se optó por promover el desarrollo de una nueva y prudente distribución de la propiedad, de tal modo que cada matrimonio aspirase a incrementar sus pertenencias, a ser dueño de su propio hogar, parcelas de cultivo de alimentos, jardines, herramientas de trabajo, y, claro está, a la ardua labor que

¹⁷ Ver ROBERTSON, B., *Forced Labor...*, pp. 98-100.

¹⁸ Ver CARLSON, A., "Family, Economy...", pp. 635-636.

¹⁹ Ver CHESTERTON, G. K., *What's Wrong with the World*, Maryland: Serenity, 2009; BELLOC, H., *The Servile State*, USA: Seven Treasures, 2008; SCHUMACHER, E. F., *Lo pequeño es hermoso*, Madrid: Akal, 2011; CHESTERTON, G. K., *Cómo escribir relatos policíacos*, Barcelona: Acantilado, 2011.

²⁰ Ver RYAN, J. A., "Just wages and *Rerum Novarum*", en *América*, núm. 45, 1931, pp. 105-106.

²¹ Ver CALLAHAN, H., *The Family Allowance Procedure: an Analysis of the Family Allowance Procedure in Selected Countries*, Washington DC: The Catholic University of America Press, 1948.

supone sacar adelante la vida familiar con total tranquilidad y seguridad. En relación al *trabajo remunerado fuera de casa*, Pío XI calificó la tendencia de forzar a las madres a trabajar, por razón de los sueldos bajos que recibían sus esposos, como un abuso intolerable que debería ser abolido a toda costa, pues esta situación incitaba a las madres a descuidar sus responsabilidades en el hogar, en especial, la educación y desarrollo de sus hijos. Así nos dice la encíclica:

Ante todo, al trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia [...]. Las madres de familia trabajarán principalísimamente en casa o en sus inmediaciones, sin desatender los quehaceres domésticos. Constituye un horrendo abuso, y debe ser eliminado con todo empeño, que las madres de familia, a causa de la cortedad del sueldo del padre, se vean en la precisión de buscar un trabajo remunerado fuera del hogar, teniendo que abandonar sus peculiares deberes y, sobre todo, la educación de los hijos. Hay que luchar denodadamente, por tanto, para que los padres de familia reciban un sueldo lo suficientemente amplio para atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias.²²

En 1936, John Daniel Callahan, teólogo jesuita norteamericano, calificó como un imperativo de la “justicia conmutativa” y como un “derecho” propio de las obligaciones y deberes de todo padre de familia el ser sujeto de un salario familiar suficiente. Callahan argumentó que el matrimonio y la procreación de los hijos son partes vitales de la vida familiar provenientes del Orden Divino. Por su parte, el objetivo del trabajo remunerado consiste en asegurar los recursos necesarios para el sostenimiento de las necesidades de los miembros de las familias. Toda remuneración laboral, en ese sentido, debe ser suficiente para preservar dicho fin natural. La unidad existente entre la fertilidad humana y la remuneración necesaria del trabajo –prosigue Callahan– se encuentra implícita en la ley natural. En ese sentido, “el ideal al que hay que dirigirse consiste en el reconocimiento de la fertilidad familiar en relación al trabajo humano *per se*, así como la restitución familiar como un ejercicio directo de la justicia conmutativa”.²³

²² Pío XI, *Quadragesimo Anno*, 1931, N. 71.

²³ Ver CALLAHAN, J. D., *The Catholic Attitude Towards a Familial Minimum Wage*, Washington DC: The Catholic University of America Press, 1936; la traducción es mía.

III. La Consolidación: de la *Laborem Exercens* a la *Familiaris Consortio*

El catolicismo tuvo que esperar 50 años para que el binomio *trabajo-familia* volviese a ser considerado, ahora frente a un mundo nuevo que sobrevivió las penurias de la Segunda Guerra Mundial, la Post-guerra con su correspondiente “Guerra Fría”, y la emergente Revolución Sexual de los años sesenta y setenta. Fue el primer papa polaco de la historia, San Juan Pablo II, el encargado de traer nuevas esperanzas a las familias a través de dos emblemáticos documentos: la *Laborem Exercens* y la *Familiaris Consortio*, a principios de los años ochenta. Ciertamente, los apasionantes temas del *matrimonio* y la *familia* ocuparon un espacio muy específico en el itinerario intelectual y magisterial de San Juan Pablo II.²⁴ Pero fue en 1981 cuando la encíclica *Laborem Exercens* reafirmó la conexión entre el trabajo y la familia entendida como un derecho natural al cual todo “cabeza de familia” (refiriéndose al varón-padre) debe ser acreedor. También se abordó el tema de la *propiedad*, impulsando reformas laborales de tal modo que todo trabajador se considerase a sí mismo propietario del trabajo que realiza en su ámbito profesional, así como el imperativo *salario familiar suficiente* para todo “adulto” que fuese responsable de una familia con hijos, haciendo especial énfasis en la importancia de promover el *trabajo doméstico* de la madre de familia en su propio hogar. El documento nos dice con total claridad:

Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro. Tal remuneración puede hacerse bien sea mediante el llamado *salario familiar* –es decir, un salario único dado al cabeza de familia por su trabajo y que sea suficiente para las necesidades de la familia sin necesidad de hacer asumir a la esposa un trabajo retribuido fuera de casa, bien sea mediante otras *medidas sociales*, como subsidios familiares o ayudas a la madre que se dedica exclusivamente a la familia [...]. La experiencia confirma que hay que esforzarse por la revalorización social de las funciones maternas, de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, moral y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas. Será un honor para la sociedad hacer posible a la madre –sin obstaculizar su libertad, sin discriminación psicológica o práctica, sin dejarle en inferioridad ante sus compañeras– dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos, según las necesidades diferentes de la edad. El abandono obligado de tales tareas, por una ganancia retribuida fuera de casa, es incorrecto

²⁴ Ver HURTADO, R., *La paternidad en el pensamiento de Karol Wojtyła*, Pamplona: EUNSA, 2011.

desde el punto de vista del bien de la sociedad y de la familia cuando contradice o hace difícil tales cometidos primarios de la misión materna.²⁵

Ahora bien, un año antes, en 1980, se celebró el famoso *Sínodo de Obispos*, que tuvo lugar en Roma con el firme propósito de discutir el papel que debe jugar la familia cristiana en medio de las controversias o circunstancias que plantea la cultura postmoderna. Las conclusiones obtenidas en el Sínodo dieron origen al documento que es considerado la *summa* de la enseñanza de la Iglesia sobre la vida, las tareas, la responsabilidad, la misión del matrimonio y de la familia en el mundo actual: la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, cuya contribución principal –a la luz de las palabras de Mons. Jean Laffitte– fue el haber desarrollado una reflexión fundamental sobre la sociedad a partir de la institución familiar.²⁶ En este contexto, la *Familiaris Consortio* expuso con mayor rigor y profundidad la temática hasta el momento expuesta, a saber, la relación *trabajo doméstico*.

En su conjunto, esta Exhortación Apostólica puede ser vista como una invitación que hace San Juan Pablo II a todos los esposos-padres y a las esposas-madres a reflexionar sobre el modo en que están viviendo su vocación matrimonial en el día a día, junto a sus hijos y familiares. En ese tenor, considerando la relación irrevocable que muchas parejas han establecido con la vida laboral fuera del hogar en la segunda mitad del siglo XX, una reflexión más consciente y minuciosa se presentaba como un verdadero reto intelectual. El cuestionamiento que mejor expresa dicho reto se encuentra en el párrafo 23 de la *Familiaris Consortio* (que a su vez se remonta a la encíclica *Laborem Exercens*, número 19) en el que figura la necesidad de construir una renovada “teología del trabajo” que ilumine y profundice en el significado del trabajo en la vida cristiana y que determine el vínculo fundamental que existe entre el trabajo y la familia y, por consiguiente, el significado original e insustituible del trabajo doméstico y la educación de los hijos. El número 23 de la Exhortación Apostólica dice lo siguiente:

La verdadera promoción de la mujer exige también que sea claramente reconocido el valor de su función materna y familiar respecto a las demás funciones públicas y a las otras profesiones. Además, tales funciones y profesiones deben integrarse entre sí, si se quiere que la evolución social y cultural sea verdadera y plenamente humana. Esto resultará más fácil si, como ha deseado el Sínodo, una renovada “teología del trabajo” ilumina y profundiza el significado del mismo en la vida cristiana y determina el vínculo fundamen-

²⁵ SAN JUAN PABLO II, *Laborem Exercens*, 1981, N. 19.

²⁶ Ver LAFFITTE, J., “L’insegnamento della Chiesa sulla famiglia dalla *Familiaris Consortio* ad oggi”, en *XX Assemblée Plenaria del Pontificio Consiglio per la Famiglia*, Villa Aurelia, 29 de noviembre de 2011, p. 2.

tal que existe entre el trabajo y la familia y, por consiguiente, el significado original e insustituible del trabajo de la casa y la educación de los hijos. Por ello, la Iglesia puede y debe ayudar a la sociedad actual, pidiendo incansablemente que el trabajo de la mujer en casa sea reconocido por todos y estimado por su valor insustituible [...]. Si se debe reconocer también a las mujeres, como a los hombres, el derecho de acceder a las diversas funciones públicas, la sociedad debe, sin embargo, estructurarse de manera tal que las esposas y madres no sean de hecho obligadas a trabajar fuera de casa y que sus familias puedan vivir y prosperar dignamente aunque ellas se dediquen totalmente a la propia familia. Se debe superar, además, la mentalidad según la cual el honor de la mujer deriva más del trabajo exterior que de la actividad familiar. Pero esto exige que los hombres estimen y amen verdaderamente a la mujer con todo el respeto de su dignidad personal y que la sociedad cree y desarrolle las condiciones adecuadas para el trabajo doméstico.²⁷

Me parece que el planteamiento que hace la *Familiaris Consortio* abre un inmenso espacio para la discusión científica especializada que ha de esclarecer lo que podemos denominar el vínculo fundamental existente entre: 1) el trabajo y la vida familiar en el hogar; y 2) la aportación de la labor doméstica al trabajo profesional fuera del hogar familiar. Será necesario abordar este tema desde una perspectiva que ponga en el centro de la discusión las necesidades matrimoniales y familiares, para posteriormente comentar las necesidades de las empresas, de las instituciones intermedias y la sociedad en general, como en su momento lo señaló la *Rerum Novarum*, la *Quadragesimo Anno*, la *Laborem Exercens*. En esa misma línea, la encíclica *Centesimus Annus* (1991) dio continuidad a las enseñanzas de estas tres encíclicas (así como a la *Familiaris Consortio*), principalmente en lo relativo a la propiedad y al salario familiar suficiente.²⁸ Sin embargo, esta temática se puso en “lista de espera” por los siguientes 18 años, para finalmente ser retomada –en parte– durante el breve papado de Benedicto XVI.

IV. La Novedad: de la *Caritas in Veritate* a la *Amoris Laetitia*

El Papa Emérito Benedicto XVI dedicó varias intervenciones públicas a la cuestión del *amor humano* y la *institución familiar* en el transcurso de su breve

²⁷ SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 1981, N. 23.

²⁸ “En el contexto del Tercer Mundo conservan toda su validez —y en ciertos casos son todavía una meta por alcanzar— los objetivos indicados por la *Rerum Novarum*, para evitar que el trabajo del hombre y el hombre mismo se reduzcan al nivel de simple mercancía: el salario suficiente para la vida de familia, los seguros sociales para la vejez y el desempleo, la adecuada tutela de las condiciones de trabajo”. SAN JUAN PABLO II, *Centesimus Annus*, 1991, N. 38.

(pero intenso) pontificado (2005-2013), dando continuidad al magisterio de su antecesor, San Juan Pablo II. Pero fue en la *Caritas in Veritate*, su tercera encíclica firmada en 2009, en la que se hizo referencia al binomio *trabajo-familia*, siguiendo los pasos de sus antecesores, aunque de modo más general y con algunos nuevos matices. Según hemos visto, León XIII, Pío XI y San Juan Pablo II asumieron el reto de evidenciar la necesidad imperante de establecer un nuevo orden social que promoviera sin reservas el ya mencionado salario familiar suficiente –debido al “cabeza” de familia a título de derecho–, con vistas a proteger a toda costa el *trabajo doméstico* ejercido principalmente por la madre (sin limitar su exposición social), así como el derecho a la *propiedad familiar* y su necesaria protección económica. Curiosamente la *Caritas in Veritate* no tocó ninguno de estos temas de modo directo, pero tampoco los cuestionó o rechazó de ninguna manera. Simplemente no fueron explorados con la misma amplitud en comparación con las encíclicas sociales anteriores. Quizás lo más cercano a estas temáticas se encuentra en el número 63 de la encíclica, en donde se sugiere la posibilidad de que “todos” los habitantes de la sociedad contemporánea, tanto hombres como mujeres, se incorporaran libremente al mercado laboral. Se aludió a la dignidad del trabajo humano en sentido amplio, es decir, refiriéndose a éste como aquella actividad humana ejercida libremente en beneficio de la sociedad. El documento nos dice:

Pero ¿qué significa la palabra “decente” aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar.²⁹

En contraste con lo expuesto hasta el momento, es evidente que esta parte de la encíclica no hace referencia clara al *trabajo doméstico* ni a su radicalidad en el carisma femenino, ejercido incluso en nuestra época por las madres de familia que han decidido dedicarse totalmente a la atención del hogar y al cuidado de los hijos. En todo caso se incita a que todo hombre y mujer gocen de total “libertad” para escoger un trabajo, aludiendo a la importancia de evitar toda “discriminación” laboral, así como el tener acceso a un “salario justo” que permita la manutención de la propia “familia” y proveer una educación para los hijos sin que éstos se vean forzados a trabajar. Lo anterior puede indicar que Benedicto XVI era plenamente consciente de la marcada tendencia cultural hacia el nuevo modelo económico-familiar de “dos-salarios” (*Two-career model*) como la norma social. Ahora bien, la palabra “fami-

²⁹ BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*, 2009, N. 63.

lia” se menciona en repetidas ocasiones, aunque en algunos casos se usa de modo genérico: se habla de la gran “familia humana.” También se alude al concepto de “familia matrimonial” aunque en términos claramente alejados de uno de los temas centrales del documento, a saber, *la economía*.

También podemos leer en el número 15 de la *Caritas in Veritate* el argumento central de la *Humanae Vitae* —el sentido unitivo y procreativo del acto sexual— sin comentar su clara relación con las necesidades económicas que conlleva el tener hijos y educarlos³⁰ (como lo hizo en su momento John Daniel Callahan). En lo referente al debate sobre políticas que promuevan el crecimiento demográfico expuesto en el número 44, Benedicto XVI sugiere la posible conexión entre las dificultades económicas de ciertos países (no sólo los desarrollados) y sus tasas de natalidad a la baja. Sin embargo, su recomendación final es de carácter general:

los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad, haciéndose cargo también de sus problemas económicos y fiscales, en el respeto de su naturaleza relacional.³¹

Eventualmente, Benedicto XVI retomaría esta temática en el VII Encuentro Mundial de las Familias, llevado a cabo en Milán 2012, mismo que se tituló: *La familia: trabajo y fiesta*. No ha de sorprender que esta reflexión se suscitara en el 2011 en el marco de la celebración del trigésimo aniversario de la *Familiaris Consortio*. La VII Catequesis del Encuentro en Milán-2012, “El trabajo: desafío para la familia,” número 4, encontramos un cierto avance en relación a las declaraciones de la mencionada *Familiaris Consortio*, número 23. En esta catequesis se califica de “injusto” el delegar totalmente a la mujer el trabajo doméstico, exhortando de manera contundente a que “toda la familia (participe) en este compromiso según una distribución equitativa de las tareas”, y, “por lo que se refiere, en cambio, a la actividad profesional, ciertamente es oportuno que los cónyuges se pongan de acuerdo para evitar ausencias demasiado prolongadas en la familia”. Así mismo, el Papa alemán fue a mucho más, lamentando que “la necesidad de proveer el sustento de la familia demasiado a menudo no da a los cónyuges la posibilidad de elegir con sabiduría y armonía”.³²

¿Cuál podría ser la razón de esta nueva claridad sin reiterar la necesidad de promover el *trabajo doméstico* realizado por la mujer, tan aclamado anteriormente por las encíclicas anteriores? ¿Por qué se dejó de exaltar la supre-

³⁰ Ver BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*..., N. 15.

³¹ BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*..., N. 44.

³² Ver PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *La familia: el trabajo y la fiesta*, Citta di Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2012, p. 72.

macía de la madre en el desarrollo de la vida doméstica familiar? Ciertamente, el trabajo doméstico de cuidado del hogar, la educación de los hijos, la asistencia de los ancianos y de los enfermos, tiene un valor social más elevado –incluso desde el punto de vista profesional, diría San Josemaría Escrivá–³³ que otras profesiones mejor reconocidas socialmente y mejor retribuidas,³⁴ tema claramente expuesto en la *Familiaris Consortio*. Finalmente, Benedicto XVI concluye: “la insustituible contribución de la mujer a la formación de la familia y al desarrollo de la sociedad está todavía a la espera del debido reconocimiento y la adecuada valoración”.³⁵ Quizás en esta última frase encontramos el fermento de lo que vendría después. En el 2015 el Sínodo de Obispos se reuniría una vez más con el fin de publicar una nueva Exhortación Apostólica en la que se retomó la temática familiar, poniendo en el centro de su diálogo la *alegría del amor*. El texto fue firmado por el Papa Francisco el 19 de marzo de 2016 (onomástica de San José), llevando por título: *Amoris Laetitia*.

* * *

“El deseo de familia permanece vivo, especialmente entre los jóvenes, y esto motiva a la Iglesia,”³⁶ nos dice con gran esperanza el texto, en el marco del *Año Jubilar de la Misericordia* proclamado en diciembre de 2015 y concluido en noviembre de 2016. Tal vez por tal motivo, el texto manifiesta desde el principio la gran emergencia actual por destacar “camino pastorales” que orienten a toda la comunidad cristiana a “construir hogares sólidos y fecundos según el plan de Dios”.³⁷ Para ello, el Papa Francisco dedicó doscientas setenta y dos páginas (tres veces más que la *Familiaris Consortio*) para hacer llegar su mensaje sanador a la gran comunidad de familias contemporáneas. En efecto, la *Amoris Laetitia* ofrece las bases para impulsar imperativamente una nueva pastoral familiar en todas sus dimensiones, poniendo un cierto énfasis en las nuevas y crecientes “delicadas situaciones” que ponen de manifiesto la desorientación actual que viven las familias frente a sus nuevos retos sociales y culturales.³⁸

En relación al *trabajo doméstico*, el Papa argentino hace puntualizaciones de gran relevancia, principalmente en el capítulo II, enfatizando el camino aún por recorrer en favor de la nueva condición femenina y sus crecientes posibilidades en el mundo laboral y en su necesaria participación social. La tónica del texto, en ese sentido, quedó claramente señalada citando el documento

³³ Ver SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Conversaciones*, Madrid: Rialp, 1958, N. 87.

³⁴ Ver HURTADO, R., *Reflexiones sobre el trabajo en el hogar y la vida familiar*, Pamplona: EUNSA, 2013, pp. 51-67.

³⁵ Ver PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *La familia: el trabajo y la fiesta*, pp. 65.

³⁶ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 1.

³⁷ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 6.

³⁸ Ver FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 305.

Matrimonio y Familia emitido por la Conferencia Episcopal Española de 1979, el cual nos incita a reconocer que la familia contemporánea ofrece

una realidad doméstica con más espacios de libertad, con un reparto equitativo de cargas, responsabilidades y tareas [...]. Ni la sociedad en que vivimos ni aquella hacia la que caminamos permiten la pervivencia indiscriminada de formas de modelos del pasado.

¿Está hablando el Papa de la sociedad patriarcal en su versión arcaica al hacer referencia a “modelos del pasado”? ¿Son estos “modelos” los que se vivían de modo generalizado en los tiempos de la *Rerum Novarum* o de la *Laborem Exercens*? En cualquier caso, el documento es claro en advertir los posibles riesgos que presenta el liberalismo radical para la vida familiar, a saber,

el peligro que representa un individualismo exasperado que desvirtúa los vínculos familiares y acaba por considerar a cada componente de la familia como una isla, haciendo que prevalezca, en ciertos casos, la idea de un sujeto que se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto.

La familia, así entendida, “puede convertirse en un lugar de paso, al que uno acude cuando le parece conveniente para sí mismo, o donde uno va a reclamar derechos, mientras los vínculos quedan abandonados a la precariedad voluble de los deseos y las circunstancias”.³⁹

Ciertamente, la *Amoris Laetitia* no dejó de señalar la dificultad actual de adquirir una “vivienda digna”⁴⁰ que provea un bienestar suficiente para la familia y todos sus miembros, aceptando que “una familia y un hogar son dos cosas que se reclaman mutuamente”. Siguiendo las líneas marcadas hasta el momento por las encíclicas anteriores, el Papa Francisco hace un llamado a toda la sociedad a proveer a las familias de “una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal”, pues el sistema económico actual no favorece esta posibilidad y su íntima relación con el *trabajo*, el cual “hace posible al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad, el sostenimiento de la familia y también su estabilidad y su fecundidad”.⁴¹ Denuncia de igual modo las posibilidades laborales “precarias y selectivas” que ofrece el mercado, particularmente para los jóvenes, promoviendo jornadas de trabajo largas y agravadas por largos tiempos de desplazamiento. “Esto no ayuda –nos dice el texto– a los miembros de la familia a encontrarse entre ellos y con los hijos, a fin de alimentar cotidianamente sus relaciones”.⁴²

³⁹ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 32-34.

⁴⁰ Ver FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 44.

⁴¹ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 24.

⁴² FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 44.

Podemos percibir en esta enunciación que el Papa Francisco es consciente –al igual que Benedicto XVI en su momento– del emergente modelo económico-familiar de “doble sueldo”, y de su promoción como la norma social de supervivencia familiar. Llama la atención que no se menciona, a diferencia de los textos Pontificios del siglo pasado, la clara necesidad del *salario familiar suficiente* como una solución política y justa que libere a los padres y a las madres de familia de presiones económicas asfixiantes, a fin de que éstos puedan libremente dedicar el tiempo suficiente a la atención de sus hijos y a la convivencia familiar. Lo que sí se comenta, con sabia determinación, es el claro impacto que el modelo de doble sueldo está teniendo en la educación de los hijos:

los padres llegan a su casa cansados y sin ganas de conversar, en muchas familias ya ni siquiera existe el hábito de comer juntos, y crece una gran variedad de ofertas de distracción además de la adicción a la televisión. Esto dificulta la transmisión de la fe de los padres a los hijos.⁴³

En relación a la importancia del *trabajo doméstico* como eje central de la vida familiar doméstica, es importante señalar que el Papa Francisco hace una breve referencia:

Pero también es verdad que lo masculino y lo femenino no son algo rígido. Por eso es posible, por ejemplo, que el modo de ser masculino del esposo pueda adaptarse de manera flexible a la situación laboral de la esposa. Asumir tareas domésticas o algunos aspectos de la crianza de los hijos no lo vuelven menos masculino ni significan un fracaso, una claudicación o una vergüenza.⁴⁴

¿A qué “situación laboral de la esposa” se refiere el Papa? ¿Al trabajo doméstico o al trabajo profesional remunerado? ¿Por qué sólo se menciona la posibilidad de que el padre de familia se sume a las tareas domésticas, sin reiterárselo a la madre? A diferencia de la *Familiaris Consortio*, la *Amoris Laetitia* no hizo alusión a la posibilidad de que la Iglesia pueda ayudar “a la sociedad actual, pidiendo incansablemente que el trabajo de la mujer en casa sea reconocido por todos y estimado por su valor insustituible.”⁴⁵ Quizás aquí encontraremos el distintivo principal que marca las enseñanzas de la *Amoris Laetitia* con respecto a los textos anteriores, mismo que se expresa en el número 54 del capítulo II, en el que se exponen los desafíos a los que se enfrenta la mujer en materia de derechos, violencia intrafamiliar y discriminación laboral, condenando el “machismo” y viejas formas de las culturas patriarcales:

Destaco la vergonzosa violencia que a veces se ejerce sobre las mujeres, el maltrato familiar y distintas formas de esclavitud que no constituye una muestra

⁴³ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 50.

⁴⁴ VÉZ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 286.

⁴⁵ SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio...*, N. 23.

de fuerza masculina sino una cobarde degradación. La violencia verbal, física y sexual que se ejerce contra las mujeres en algunos matrimonios contradice la naturaleza misma de la unión conyugal. Pienso en la grave mutilación genital de la mujer en algunas culturas, pero también en la desigualdad del acceso a puestos de trabajo dignos y a los lugares donde se toman las decisiones. La historia lleva las huellas de los excesos de las culturas patriarcales, donde la mujer era considerada de segunda clase, pero recordemos también el alquiler de vientres o la instrumentalización y mercantilización del cuerpo femenino en la actual cultura mediática. Hay quienes consideran que muchos problemas actuales han ocurrido a partir de la emancipación de la mujer. Pero este argumento no es válido, es una falsedad, no es verdad. Es una forma de machismo. La idéntica dignidad entre el varón y la mujer nos mueve a alegrarnos de que se superen viejas formas de discriminación, y de que en el seno de las familias se desarrolle un ejercicio de reciprocidad.⁴⁶

* * *

En perspectiva, se puede percibir que el tema del *trabajo doméstico* fue abordado de modo sugerido en la *Amoris Laetitia*, a saber, centrándose en la necesidad de una mejor distribución de responsabilidades *ad intra* del núcleo familiar. Esto no es decir que las posturas de unos u otros textos sean contradictorias. Es evidente que la *Rerum Novarum*, la *Quadragesimo Anno* y la *Laborem Exercens* (y la *Familiaris Consortio*) se aventuraron a proclamar verdades universales derivadas de la ley natural en favor de la autonomía de la familia para encargarse de sus miembros a través de un salario suficiente que permita a los padres de familia decidir en conjunto sus posibilidades de crecimiento, adquirir una propiedad doméstica digna, y favorecer la posibilidad de que la madre sea la principal protagonista de la vida doméstica. Éstas son verdades aplicables para los hombres y las mujeres de todas las clases sociales, inmersos o no en penurias económicas o sujetos a tendencias ideológicas que buscan erradicar la imagen de la madre “ama de casa”,⁴⁷ como lo hizo el feminismo promovido por Betty Friedan hace más de cincuenta años.⁴⁸ Es claro que el Papa Francisco complementa esta racionalidad, recordando que “hay roles y tareas flexibles, que se adaptan a las circunstancias concretas de cada familia, pero la presencia clara y bien definida –en el hogar– de las dos figuras, femenina y masculina, crea el ámbito más adecuado para la maduración del niño”.⁴⁹

Quizás la *Amoris Laetitia* no desarrolló con mayor amplitud el tema del *trabajo doméstico* y su íntima relación con la maternidad por una razón práctica:

⁴⁶ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 54.

⁴⁷ ROBERTSON, B., *Forced Labor...*; GRAGLIA, C., *Domestic Tranquility...*; HILDEBRAND, A. VON, *The Privilege of Being a Woman*, USA: Sapientia, 2002.

⁴⁸ VER FRIEDAN, B., *The Feminine Mystique*, W.W. Norton & Company, New York, 2013.

⁴⁹ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 175.

para el año 2017 hablar de “amas de casa” de tiempo completo se ha convertido en un tema *tabú*. Con ello no se pretende sugerir que la Iglesia Católica haya perdido la valentía que la ha caracterizado por siglos. Indudablemente, la relevancia de la vida doméstica y su conexión vital con la sociedad es un tema que habrá que seguir reflexionando. En tan sólo medio siglo, el ingreso masivo de la mujer al mercado laboral, incluyendo madres jóvenes, el cual se aceleró desde 1965, ha ido *in crescendo*, pero no de modo absoluto.⁵⁰ Con la excepción de algunos grupos (no sólo católicos), la expectativa dominante para muchas mujeres contemporáneas en el mundo desarrollado se orienta a la búsqueda de su crecimiento profesional fuera de casa, buscando en todo momento acuerdos de orden político, algunos de carácter extremo (incluyendo el aborto irrestricto, según la agenda feminista radical)⁵¹ que hagan posible la nueva imagen de la “madre liberada” fuera del hogar familiar. A la par, la promoción de guarderías, la baja materna, así como horarios flexibles y políticas que aseguren la igualdad de sueldos y prestaciones parecen dominar la tónica del discurso, apuntando hacia un mundo dominado por la racionalidad del 50-50 laboral en todas las estructuras de la sociedad.⁵²

Durante estas mismas cinco décadas, y por razones muy cercanas a la nueva condición femenina, la noción del *trabajo doméstico* ha ido a la baja.⁵³ Es verdad que el Papa Francisco reitera el Mandato Divino que ha sido confiado a la familia de *hacer doméstico el mundo*.⁵⁴ También se hace alusión a la maternidad y a las “capacidades femeninas específicas” que “le otorgan también deberes, porque su ser mujer implica también una misión peculiar en esta tierra, que la sociedad necesita proteger y preservar para bien de todos”.⁵⁵ ¿De qué “deberes” en concreto se está hablando en esta parte de texto? ¿Acaso se refiere a las labores domésticas? ¿Se refiere a la gestión de la vida familiar doméstica que implica la maternidad de la mujer? No se puede afirmar con precisión. En ese tenor, es entendible aceptar y regocijarse por razón de que las mujeres de hoy

pueden entrar en el mercado laboral cada vez en mejores condiciones. Eso nos enriquece, pero también favorece que la pasión adolescente por el éxito profesional no sea ya patrimonio exclusivo del varón, sino también de la

⁵⁰ Ver HAKIM, C., *Work-Lifestyle Choices in the 21st Century...*

⁵¹ Ver la reciente declaración escrita por la *International Women's Strike-USA*: <https://www.womenstrikeus.org/our-platform/>

⁵² Ver el texto publicado en la página web de la ONU que lleva por título “La mujer en el cambiante mundo del trabajo: Por un planeta 50-50 en 2030”, <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/2/statement-ed-phumzile-iwd-2017>

⁵³ Ver CARLSON, A., *Third Ways*, Wilmington: ISI Books, 2007, Cap. 2.

⁵⁴ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 183.

⁵⁵ FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 173.

mujer. Ya no son sólo los hombres los que tienen que descubrir que el primer negocio son los hijos.⁵⁶

En ese sentido, la *Amoris Laetitia* hace referencia indirecta a este creciente problema cultural de nuestra sociedad actual, el cual amerita una clara reflexión futura:

todo el tema de la conciliación –afirma Miguel Alfonso Martínez-Echevarría– es que varón y mujer, que constituyen la familia, entiendan cuál es el sentido del trabajo. En el mundo que tenemos ahora hay muchas mujeres que están entrando al mundo del trabajo equivocadamente, están masculinizándose, se están equivocando y además lo van a pagar muy caro; de hecho, ya lo están haciendo.⁵⁷

V. Conclusión

La novedad discursiva que se percibe a partir de la *Caritas in Veritate* y continuada por la *Amoris Laetitia*, en relación al *trabajo doméstico*, se puede entender como un intento de conciliar las diversas posturas a favor del nuevo modelo familiar de “doble-sueldo” (*Two-career model*). En ese tenor, estos últimos textos se decantaron por explorar el nuevo estilo familiar, dialógico y caritativo, que se identifica con los nuevos e innovadores modos de organización social.⁵⁸ Sin embargo, esto no significa que el modelo “especializado” (*padre-breadwinner*; *madre-homemaker*), promovido desde la *Rerum Novarum* hasta la *Laborem Exercens*, haya perdido validez, aunque sí se puede hablar de una cierta pérdida de vigencia en el mundo actual.⁵⁹ Independientemente de los motivos socioculturales que promueven dicho cambio, esta situación amerita nuevos desarrollos y nuevas líneas de reflexión que den luz a las familias que *de facto* viven así.⁶⁰ En tal caso, será interesante explorar los nuevos desarrollos que ciertas iniciativas académicas (como *The Home Renaissance Foundation* en Londres, o *The International Organization for the Family* en USA) siguen promoviendo en favor de una cultura renovada, de fuerte orientación familiar, que dé cabida a los beneficios que entraña el desarrollo de la vida doméstica en el crecimiento de los padres, las madres y los hijos. “Las personas cuyas vidas carecen de sentido doméstico –nos dice Allan Carlson– se les deja

⁵⁶ SANTAMARÍA, M. G., “Epílogo”, en HURTADO, R., *Reflexiones sobre el trabajo en el hogar...*, 77.

⁵⁷ Ver MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., “Repensando el trabajo”, en MONTORO, C. y LÓPEZ, D. (Eds.), *Familias con dos sueldos...*, 22.

⁵⁸ Ver FRANCISCO, *Amoris Laetitia...*, N. 54 y N.173.

⁵⁹ Ver GRAGLIA, C., *Domestic Tranquility...*, pp. 4-30.

⁶⁰ Ver ARGANDOÑA, A. (Ed.), *The Home. Multidisciplinary Reflections*, UK: Elgar, 2018.

incompletas. Tienden a convertirse en perpetuos nómadas, puestos a merced de sueños totalitarios y construcciones ideológicas diseñadas para llenar el vacío de sus corazones”.⁶¹ Esta situación reclama futuras reflexiones sobre las dificultades que viven las madres-amas de casa que se encargan de la vida del hogar y la educación de sus hijos, frente a una cultura que se ha olvidado de ellas a nivel social y económico,⁶² hasta el punto de ser consideradas como posibles “ilegales”.⁶³ Es inevitable percibir un cierto “silencio” en la cultura actual ante un tema que es vértice de la clara devaluación e incertidumbre que sigue viviendo la familia natural en Occidente, cuya víctima principal es la mujer-madre. Desprovistos de su natural autonomía y funcionalidad económica, los padres y las madres de familia contemporáneos no gozarán de su aclamada “centralidad” e “integridad” constantemente señalada en toda la enseñanza social católica.

Bibliografía

- APARISI, A. y BALLESTEROS, J. (Eds.), *Por un feminismo de la complementariedad. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*, Pamplona: EUNSA, 2002.
- ARGANDOÑA, A. (Ed.), *The Home. Multidisciplinary Reflections*, UK: Elgar, 2018.
- BENEDICTO XVI, *Caritas in Veritate*, 2009.
- BURGOS, J. M., *El Personalismo*, Madrid: Palabra, 2003.
- CALLAHAN, J. D., *The Catholic Attitude Towards a Familial Minimum Wage*, Washington DC: The Catholic University of America Press, 1936.
- CALLAHAN, H., *The Family Allowance Procedure: an Analysis of the Family Allowance Procedure in Selected Countries*, Washington DC: The Catholic University of America Press, 1948.
- CARLSON, A., *Third Ways*, Wilmington: ISI Books, 2007.
- CARLSON, A., “Family, Economy and Distributism”, en *Communio*, núm. 37, 2010, pp. 634-642.
- CARLSON, A., *The Natural Family Where it Belongs*, New Brunswick: Transaction Publishers, 2014.
- CASTILLA, B., “Trabajo, paternidad y maternidad en el tercer milenio”, en *Pensar la familia*, Madrid: Palabra, 2001, p. 307.

⁶¹ CARLSON, A., *The Natural Family Where it Belongs*, New Brunswick: Transaction Publishers, 2014, p. xix. La traducción es mía.

⁶² Ver INSA, F. J. (Ed.), “Il volto del lavoro professionale. Servizio alla famiglia e alla società”, Roma: EDUSC, 19-20 Octubre, 2017), Vol. 5/5.

⁶³ Ver las recientes declaraciones de la editorialista australiana Sarah LeMarquand: <http://www.dailytelegraph.com.au/rendezview/sarah-le-marquand-it-should-be-illegal-to-be-a-stayathome-mum/news-story/fbd6fe7b79e8b4136d49d991b6a1f41c>

- CHESTERTON, G. K., *What's Wrong with the World*, Maryland: Serenity, 2009; BELLOC, H., *The Servile State*, USA: Seven Treasures, 2008; SCHUMACHER, E. F., *Lo pequeño es hermoso*, Madrid: Akal, 2011; CHESTERTON, G. K., *Cómo escribir relatos policíacos*, Barcelona: Acontilado, 2011.
- CHINCHILLA, N. y LEÓN, C., *La ambición femenina*, Buenos Aires: Aguilar, 2004.
- CHINCHILLA, N. y MORAGAS, M., *Dueños de nuestro destino: cómo conciliar la vida profesional, familiar y personal*, Barcelona: Ariel, 2009.
- CHINCHILLA, N. et al., *Balancing Work-Family: no matter where you are*, Massachusetts: HRD Press, 2010.
- FRIEDAN, B., *The Feminine Mystique*, W.W. Norton & Company, New York, 2013.
- GALLEGO, J. A. y PÉREZ ADÁN, J. (Eds.), *Pensar la familia*, Madrid: Palabra 2001.
- GRAGLIA, C., *Domestic Tranquility. A Brief Against Feminism*, Dallas: Spence, 1998.
- HAKIM, C., *Work-Lifestyle Choices in the 21st Century: Preference Theory*, United Kingdom: Oxford University Press, 2000.
- HOCHSCHILD, A., *The Outsourced Self. Intimate Life in the in Market Times*, New York: Metropolitan Books, 2012.
- HURTADO, R., *La paternidad en el pensamiento de Karol Wojtyła*, Pamplona: EUNSA, 2011.
- HURTADO, R., *Reflexiones sobre el trabajo en el hogar y la vida familiar*, Pamplona: EUNSA, 2013.
- INSA, F. J. (Ed.), "Il volto del lavoro professionale. Servizio alla famiglia e alla società", Roma: EDUSC, 19-20 Octubre, 2017, Vol. 5/5.
- LAFFITTE, J., "L'insegnamento della Chiesa sulla famiglia dalla Familiaris Consortio ad oggi", en *XX Assemblea Plenaria del Pontificio Consiglio per la Famiglia*, Villa Aurelia, 29 de noviembre de 2011.
- LEÓN XIII, *Rerum Novarum*, 1981.
- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., "El estatuto epistemológico de la teoría económica", en *Doctrina Social de la Iglesia y Realidad Socio-Económica*, XII Simposio Internacional de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona: EUNSA, 1991, pp. 449-473.
- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., "La teoría económica en la *Rerum Novarum*", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 12, 2003.
- MARTÍNEZ-ECHEVARRÍA, M. A., "Repensando el trabajo", en MONTORO, C. y LÓPEZ, D. (Eds.), *Familias con dos sueldos y tres trabajos*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia-Universidad de Navarra, 2011.
- MELÉ, D. (Dir.), *Conciliar trabajo y familia: un reto para el siglo XXI*, Pamplona: EUNSA, 2004.
- MONTORO, C. y BARRIOS, G., *Políticas Familiares*, Pamplona: EUNSA, 2008.
- MONTORO, C. y LÓPEZ, D. (Eds.), *Familias con dos sueldos y tres trabajos*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia-Universidad de Navarra, 2011.
- ONU, "La mujer en el cambiante mundo del trabajo: Por un planeta 50-50 en 2030", <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/2/statement-ed-phumzile-iwd-2017>

Pío XI, *Quadragesimo Anno*, 1931.

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *La familia: el trabajo y la fiesta*, Citta di Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2012.

QUESTIAUX, N.; FOURNIER, J., "France", en KAMERMAN, S.; KAHN, A. (Eds.), *Family Policy: Government and Families in Fourteen Countries*, New York: Columbia University Press, 1978. ROBERTSON, B. C., *The Day Care Deception*, San Francisco: Encounter, 2003.

ROBERTSON, B., *Forced Labor. What's wrong with Balancing Work and Family*, Dallas: Spence, 2002.

RYAN, J. A., "Just wages and *Rerum Novarum*", en *América*, núm. 45, 1931, pp. 105-106.

SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Conversaciones*, Madrid: Rialp, 1958.

SAN JUAN PABLO II, *Familiaris Consortio*, 1981.

SAN JUAN PABLO II, *Laborem Exercens*, 1981.

SAN JUAN PABLO II, *Centesimus Annus*, 1991.

SANTAMARÍA, M. G., "Epílogo", en HURTADO, R., *Reflexiones sobre el trabajo en el hogar y la vida familiar*, Pamplona: EUNSA, 2013.

SARMIENTO, A., "La función social de la familia", en *Doctrina Social de la Iglesia y Realidad Socio-Económica*, XII Simposio International de Teología, Universidad de Navarra, Pamplona: EUNSA, 1991, pp. 849-856

WOJTYLA, K., *Amor y responsabilidad*, Madrid: Palabra, 2008.